



15480



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
DEPARTAMENTO DEL TRABAJO Y RECURSOS HUMANOS
Negociado de Normas de Trabajo

Hon. Román M. Velasco González
Secretario

19 de septiembre de 2006

Hago referencia a su reciente comunicación la cual se transcribe a continuación:

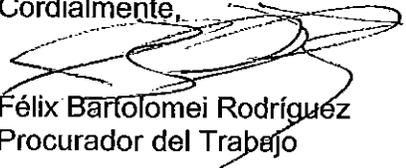
Le escribo en relación a mi reciente experiencia de trabajo. Soy un maestro que trabajaba en un colegio privado, estaba bajo contrato y me pagaban con todas las deducciones como empleado regular. También acumulaba días por enfermedad y no por vacaciones. Al terminar el contrato se me notifica que no existe ninguna liquidación de vacaciones.

Les escribo para que me clarifiquen que si de verdad no se acumula vacaciones, pero entiendo que si acumulaba día por enfermedad, también acumulaba vacaciones.

Por otro lado con la referida comunicación acompaña copia de un documento donde se depende su salario.

Con la información que nos provee no estamos en posición de afirmar categóricamente sobre su derecho al disfrute con paga de licencia por vacaciones. Es probable que así sea. Sin embargo, le invito a que acuda a la Oficina de Area del Negociado de Normas de Trabajo de Carolina, la cual ubica en el Centro Gubernamental, Urb. Rosa María, Calle Fernández Juncos, Tercer Piso en Carolina, teléfonos (787) 750-2052 ó 750-2055.

Cordialmente,


Félix Bartolomei Rodríguez
Procurador del Trabajo